

vieron presentes á tan importante ceremonia, el virrey, los miembros de la Universidad, la nobleza del Reino y muchísimas personas particulares. Por fin, su recepción se efectuó el 30 de Julio del mismo año.

La nota más sobresaliente del pontificado del Sr. Sagade y Bugueiro es la entereza de ánimo y la energía que manifestó siempre que se trató de *defender la jurisdicción eclesiástica*.

Desde que el Conde de Alva de Lista era el Virrey, se suscitó alguna diferencia entre éste y el Cabildo eclesiástico, con motivo de la colocación de los criados ó pajes del rey en las solemnidades de la Iglesia. El Sucesor de aquel, el Duque de Alburquerque, quiso continuar la costumbre de dar una significación importante lugar en que debían colocarse un funcionario con sus criados. Presentóse un caso y el Ilmo. Señor Arzobispo no cejó absolutamente y defendió á todo trance su jurisdicción; aconteciendo ésto cuando comenzaba á gobernar.

Lo que más prueba la energía de dicho Señor, es el hecho siguiente, el que por supuesto fué causa de que se entibiaron las relaciones con el Virrey y se engendraron algunas dificultades: tratábase de traer, en procesión á la Sma. Virgen de los Remedios que se encontraba en su Santuario, y al organizarse la comitiva, el Virrey quería que sus pajes fuesen preferidos al venerable Cabildo. Notado esto por el Ilmo. Señor, ordenó se parasen todos, y con voz sonora y bastante perceptible, manifestó que ésto no debía ser y que no se llevaría á cabo la procesión si el Virrey no desistía de su propósito.

La historia imparcial ha siempre dado la razón al Prelado y la prueba es el disgusto que manifestó el pueblo que presenciaba estos acontecimientos, lo que notado por el Virrey se resignó á aceptar y acatar la disposición del Ilmo. Sr. Arzobispo, de que los pajes fueran á la izquierda y á la derecha el venerable Cabildo.

Con la prudencia lograron que acabasen pronto estas dificultades y que se restableciese la armonía entre ambos gobernantes: como prueba de ello, citaremos el hecho siguiente, por cierto muy raro:

El 23 de Julio de 1657, que era lunes, desterró el Ilmo. Señor al Canónigo Don Juan de la Cámara, á consecuencia de un recado que le mandó el Virrey, Duque de Alburquerque, quejándose de que *no le había hecho cortesía cuando lo encontró en la calle*.

Tanto este destierro como la prisión del Señor Cura Araya y del chantre Sobremonte, revelan su energía de carácter. Además de esto era trabajador, pues desde que tomó posesión, se dedicó con empeño y constancia á despachar todos los negocios, no obstante que el 26 de Mayo de 1658, nombró provisor, vicario general, juez de testamentos y obras pías, capellanías, gobernador y provisor de indios á su sobrino Don Benito Focina de Bugueiro, caballero de Santiago, quien siendo lego tuvo que vestir el hábito clerical para poder desempeñar estos cargos concedidos, parece, de un modo honorífico, pues era mucha la estimación que le tenía su tío, según consta en un *Diario* de aquella época y llegaba á tal grado, que al desposarse con la nieta del Conde de Calimaya, recibió del Señor Arzobispo 40,000 pesos: 30,000 en reales y 10,000 en joyas.

Demandado el Señor Gobernador de la Sagrada Mitra el Dr. Alonso Ortiz de Orá por cierta cantidad de dinero que adeudaba, contestó de una manera inconveniente al Señor Arzobispo.

Con motivo de la publicación de la Santa Cruzada que debía hacerse el 29 de Septiembre de 1657 hubo un litigio entre el Sr. Arzobispo y el Comisario General de aquella, el Dr. Don Nicolás del Puerto. A éste se le negaba por el Ilmo. Sr. Sagade la facultad de resellar las bulas que habían sobrado de la publicación anterior, porque de España habían venido las nuevas. Con tal motivo se reunió una junta de teólogos presidida por el Sr. Arzobispo, y manifestados todos sus pareceres fueron enviados al virrey; resultando de todo esto que dicha publicación no se llevó á cabo. Entonces el Sr. Comisario recusó al Prelado alegando que era parcial del antecesor en la Comisaría de la Cruzada, el Dr. Simón Estéban Beltrán. Se presentó en el palacio arzobispal el procurador que debía entregar la recusación acompañado de Don Manuel de Mendoza, escribano real, y entonces tuvo lugar un escandaloso suceso, del cual disculpan la mayor parte, por no decir todos los historiadores, al Ilmo. Prelado.

Cuando el procurador entraba á la casa arzobispal fué aprehendido por el fiscal D. Fernando Gaitán, Juan Cuéllar subdiácono compañero suyo y secretario Antonio de Arteaga; le quitaron los papeles que llevaba, lo maltrataron y en un calabozo lo pusieron, en el cual pernoctó hasta la mañana del 3 de Octubre que era el día siguiente, en que se le presentó un hombre embozado el cual lo quitó del cepo y guió á la calle. Dirigióse luego al palacio principal donde habló con el duque de Alburquerque y le refirió lo que había pasado, encontrándose aún ensangrentado.

Una vez más se hacía patente la prudencia y justicia del Sr. Arzobispo. Ordenó luego que tuvo noticia de lo acontecido, que fueran encerrados en la torre de las casas arzobispales los señores Gaitán Cuéllar y Arteaga, mientras averiguaba lo que había pasado.

No obstante este modo recto de proceder se entibió en algún tanto la armonía que reinaba entre ambos poderes, pues el civil pretendió invadir el eclesiástico queriendo juzgar á los reos, llegando á tal grado las cosas que el Prelado se vió precisado á ordenar se fijase un edicto en el que se declaraba incursos en la bula *in cena Domini* á los que supieran alguna cosa acerca de la Audiencia relativa al asunto en cuestión y no se presentasen á declararlo en el término de veinticuatro horas. No faltaron quienes cumplieren con tal determinación y en los primeros días del año siguiente, todo quedaba terminado, restableciéndose la paz y unión perdidas.

Una prueba más vamos á dar de la armonía que entre ambas potestades eclesiásticas y civiles reinaba en aquella época. El domingo 18 de Noviembre de 1657, se daba lectura en la Catedral á tres edictos dados por el Ilmo. Sr. Arzobispo, referentes á las materias siguientes: uno trataba de la venta que hacían algunos de pulque adulterado; otro sobre los que ocultaban las mercancías que venían de China y Castilla, y el último contra los que se apoderaban de los pliegos que venían de la Corte, impidiendo así se cumplieren sus reales órdenes y perjudicando también á muchos particulares. La pena con que se conminaba en ellos á los contraventores era la de excomunión mayor y se quitaba la jurisdicción á todos los confesores para absolver á los que en aquella pena habían incurrido. No obstante esta energía, nadie se presentó como en otras ocasiones á hacer declaraciones, motivo por el cual apeló entonces la Iglesia al duro medio de hacer uso de sus armas más poderosas y fueron las siguientes:

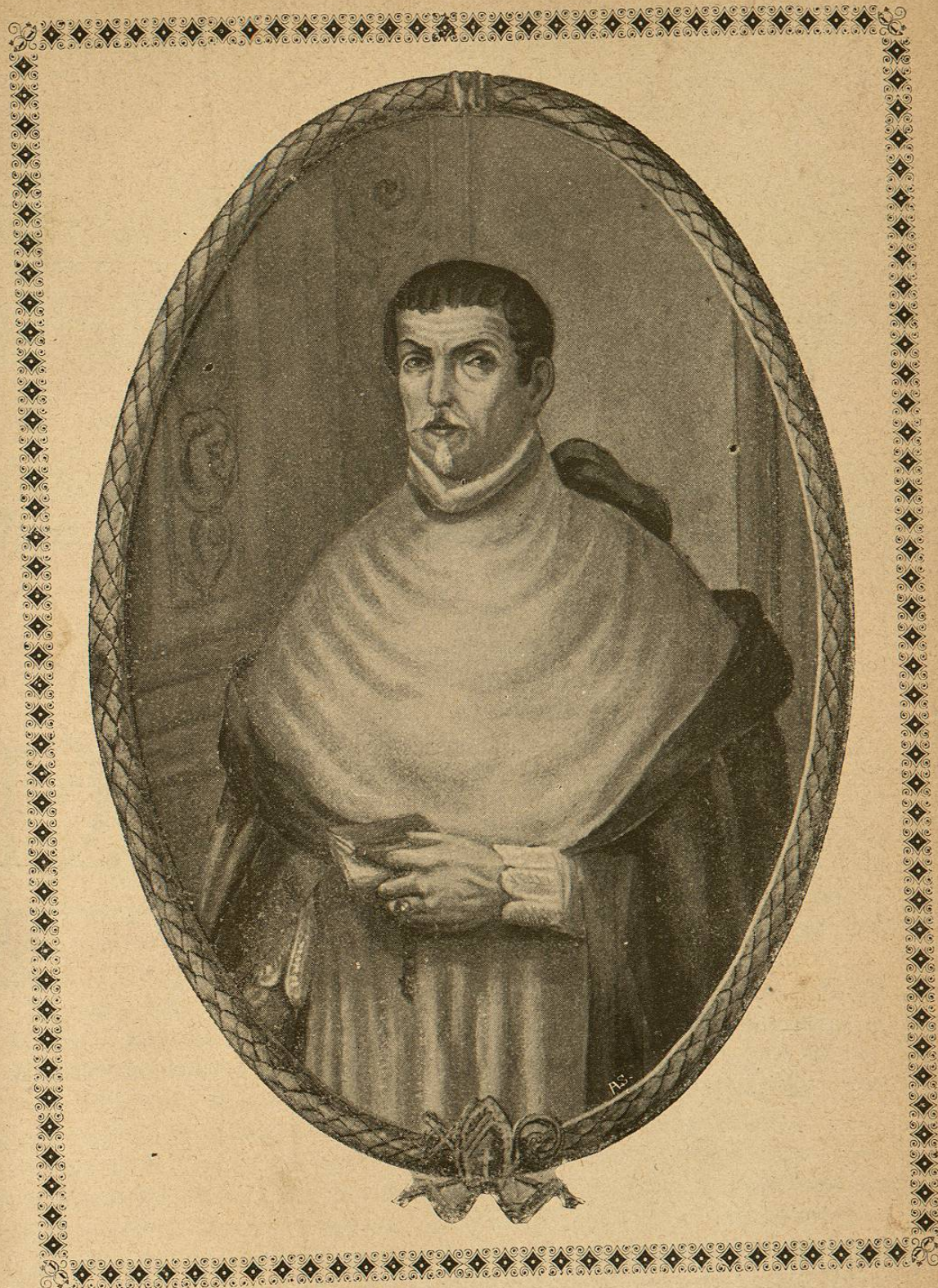


A los nueve días de Diciembre de 1657 se presentó el Sr. Arzobispo en la Catedral y concluida la procesión acostumbrada, dió principio la misa y después de las primeras oraciones, se empezó á tocar rogación, saliendo en el mismo acto de la Iglesia todos los clérigos, los cuales portaban el traje de coro, es decir, la sobrepelliz y en las manos velas encendidas. Después de esto, el cura más antiguo que lo era el Dr. Jacinto de la Serna, revestido de capa pluvial y acompañado de dos sacerdotes y presididos por varios clérigos, recorrieron la Catedral, hasta llegar á las gradas del altar mayor, cantando las letanías, llevando una cruz cubierta con velo negro; mientras esto acontecía, el Sr. Arzobispo y el cabildo se encontraban en el coro. El Dr. D. José de Cerrillo colocado en el púlpito hizo relación de los edictos expedidos y de la poca obediencia que se tenía á la Iglesia y leyó el edicto de anatema. En seguida se apagaron las velas y terminó el acto, con lo cual bastó para que se hiciesen sin demora las denuncias, las cuales duraron veinte días.

El rey Felipe IV le ordenó pasase á España, donde necesitaba sus servicios, recibiendo la real cédula á principios de Mayo de 1660, siendo de igual manera llamado el Virrey Duque de Alburquerque. Un año casi duró el primero en disponer su viaje y arreglar los pendientes que tenía, haciendo elecciones de prelados en los conventos de religiosos sujetos á él, nombrando vicario capitular y primer gobernador al Sr. D. Alonso Ortiz de Orá, su provisor que había sido y segundo gobernador al Señor Cura del Sagrario Dr. D. Jacinto de la Serna, el cual falleció cuando aún no se embarcaba el Ilmo. Señor Arzobispo.

En Junio de 1662 lo presentó el rey para el Obispado de Cádiz, después para el de León y al año siguiente para el de Cartagena, no habiendo tomado posesión de los dos primeros por la brevedad con que se sucedían una á otras tales presentaciones. En el último estuvo pocos días, según se deduce de la noticia que los galeones trajeron en Julio de 1663, pues afirmaban que había muerto en su último obispado de Cartagena. (1)

(1) Sr. Sosa, Ep. Mex. pag. 112.—El Sr. Lorenzana asegura que el Sr. Bugueiro falleció en Septiembre de 1672, lo cual es inverosímil, según lo que acabamos de asentar. Esta misma aseveración hace el Ilmo. Sr. Vera en su Catecismo Geográfico, Histórico y Estadístico de la Iglesia Mexicana.



Ilmo. y Exmo. Sr. Dr. D. Diego Osorio de Escobar y Llamas.  
24 Prorex et Dux Generalis.--Año de 1664.